

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario Ejecutivo de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, en concatenación con la designación de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, **DA CUENTA** al Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y **HACE CONSTAR** que el día **seis de abril del dos mil veintitrés, a las trece horas con seis minutos**, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)**.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, la particular señaló lo siguiente:

" ...

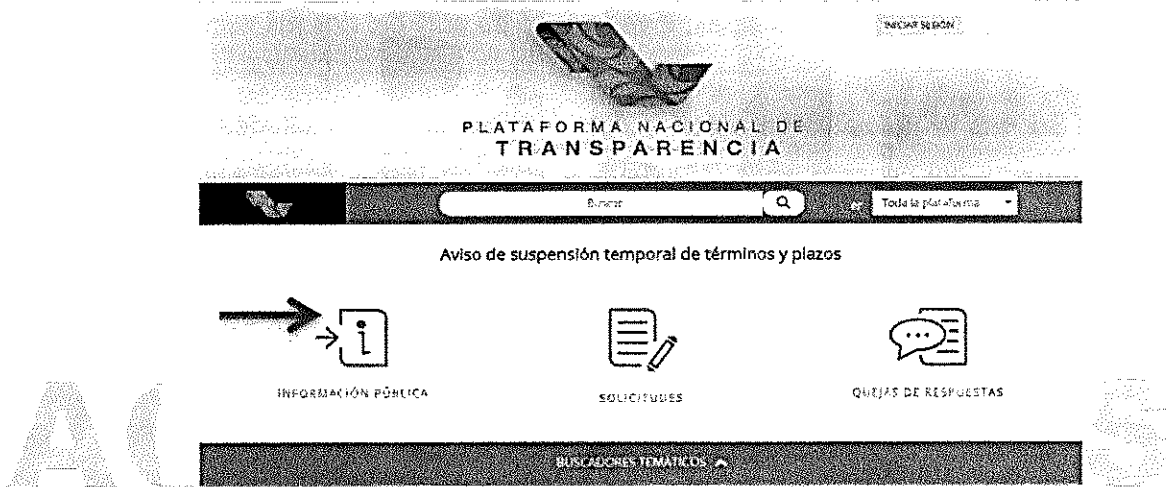
<i>Título</i>	<i>Nombre corto del formato</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Periodo</i>
67_V_ <i>Indicadores de interés público</i>	LTAIPET-A67FV	2022	1er trimestre
67_V_ <i>Indicadores de interés público</i>	LTAIPET-A67FV	2022	2do trimestre
67_V_ <i>Indicadores de interés público</i>	LTAIPET-A67FV	2022	3er trimestre
67_V_ <i>Indicadores de interés público</i>	LTAIPET-A67FV	2022	4to trimestre

Por lo tanto, téngase por recibido el mensaje de datos y en atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)**, ingresando a la "**Plataforma Nacional de Transparencia**" con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el **Estado de Tamaulipas**, posteriormente el Sujeto Obligado, se procedió a verificar la **fracción V**, del artículo 67 de la ley de la materia, de las fracciones y periodo denunciados, **respecto al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022**; observándose lo siguiente:

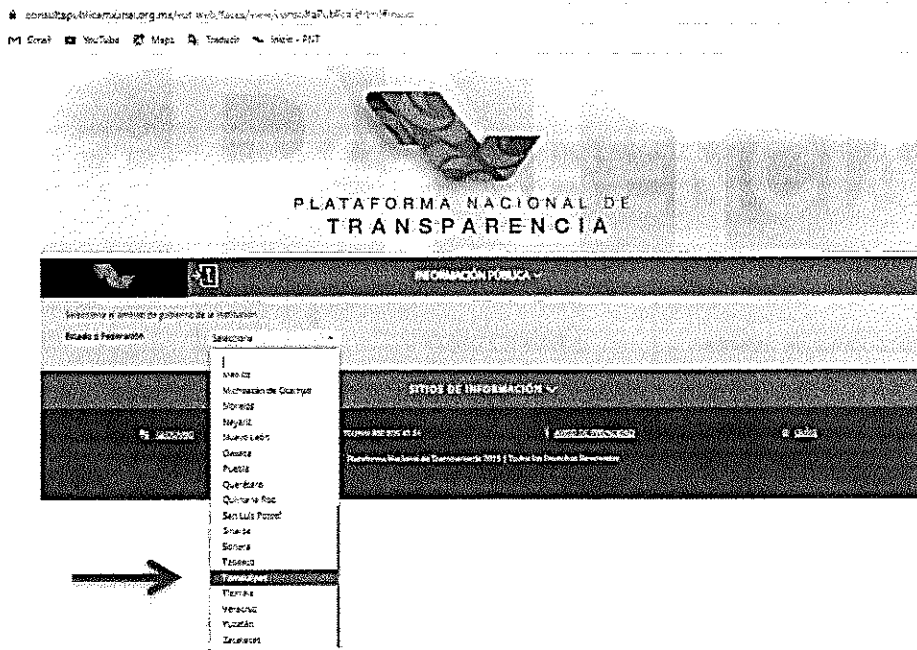
SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

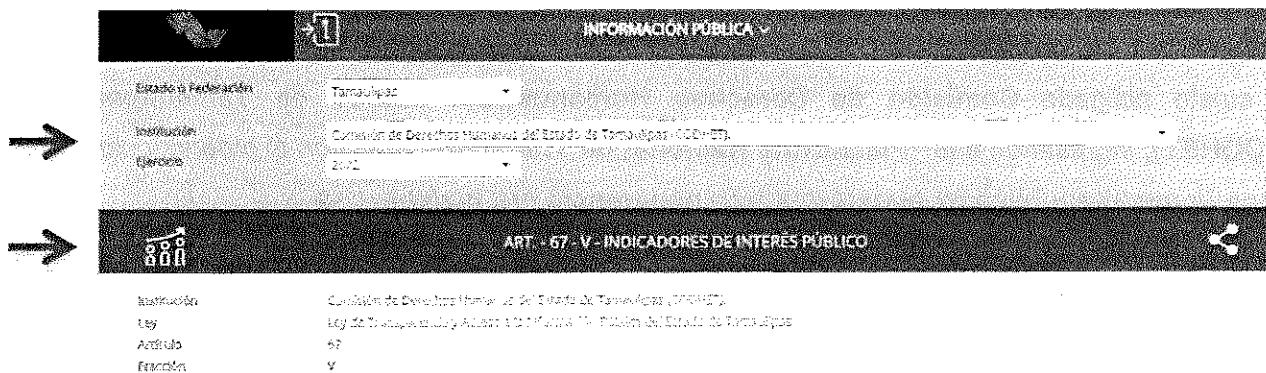
En el apartado de "Información pública":



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (V) del ejercicio 2022:



ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la verificación realizada, se observó, lo siguiente:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas

Institución: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)

Ejercicio: 2022

ART. 67 - V - INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO

Institución: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET)

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo: 67

Fracción: V

Período de actualización: 01/01/2022 al 31/12/2022

¿Mostrar datos de interés público?

Mostrar datos de interés público

COMPARAR

Mostrar 4 resultados de datos de interés público

DESCARGAR

DETALLAR

Orden	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Nombre del(los) indicador(es)	Definición del indicador	Resumen de mediciones	Metas programadas	Avance de la meta
1	01/01/2022	31/12/2022	No se cuenta con la información				
2	01/01/2022	31/12/2022	No se cuenta con la información				
3	01/01/2022	31/12/2022	No se cuenta con la información				
4	01/01/2022	31/12/2022	No se cuenta con la información				



Indicadores de interés público

DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del período que se informa	01/01/2022
Fecha de término del período que se informa	31/12/2022
Objetivo institucional	Socializar el conocimiento, respeto y protección de los derechos humanos en la sociedad tamaulipeca, con un sentido de corresponsabilidad entre gobernante y gobernado, con una función sustantiva que permita el desarrollo económico, social, cultural, laboral y político que consolide un estado de derecho donde se proteja la dignidad humana como principio básico de toda política pública que incremente el estado a través de sus instituciones.
Nombre de(los) indicador(es)	No se cuenta con la información
Dimensión(es) a medir	No se generó información
Definición del indicador	
Método de cálculo	
Unidad de medida	
Frecuencia de medición	
Línea base	
Metas programadas	
Metas ajustadas en su caso	
Avance de las metas al período que se informa	
Sentido del indicador (catálogo)	
Fuente de información que alimenta al indicador	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Secretaría Técnica
Fecha de validación	20/01/2023
Fecha de actualización	07/01/2025
Nota	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas no generó información relativo a los indicadores relacionados con temas de interés público.



De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **Sí publica la información correspondiente a la fracción V, del ejercicio 2022, del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el **artículo 13 fracción VII** de los **Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, aprobados por el Pleno de este Instituto, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo con las tablas de actualización y conservación contenidas en los **Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado sí publique la información denunciada.**

...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado **se tiene por CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente.** En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese este proveído a la denunciante al correo electrónico [REDACTED] señalado en la denuncia, con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la ley de transparencia vigente en el Estado, así como del artículo 36 de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y del acuerdo del Pleno ap/10/04/07/16, emitido el cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno **ap/22/16/05/18** por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

[REDACTED]

Lic. Héctor David Ruíz Tamayo
Secretario Ejecutivo